



Expediente No. 2010-200

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso, instaurado **PAULINA ROSA VERGARA NOVOA** contra **AFP PORVENIR S.A.** informándole que regresó del Superior. Sírvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión de fecha 10 de agosto de 2022, el H. Tribunal Superior, declaró bien denegado el recurso de apelación interpuesto por la ejecutada contra el auto del 27 de abril de 2021 adoptada por esta Unidad Judicial.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente decisión vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 34

WPOM